

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

SABADO 29 DE JULIO DE 1837.

Sta. Marta virgen.

Salí el sol á las 4 y 54 minutos: pónese á las 7 y 6 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. ARQUELLES.

Sesion del dia 1º de julio.

Se abrió á las doce.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que se procede á la eleccion de presidente.

El Sr. RODA va llamando por orden de lista á los Sres. diputados que acercándose depositan su papeleta en una arca que hay sobre la mesa de la presidencia.

Verificada la votacion y hecho el escrutinio, habiendo obtenido el Sr. Sancho 83 votos, quedó electo presidente.

Por el mismo orden se procedió á la eleccion de vice-presidente, queda electo el Sr. Calderon de la Barca.

Hecha la eleccion de Sr. secretario por el mismo orden que las dos anteriores, queda electo de secretario el Sr. Pascual.

El Sr. PRESIDENTE. Los señores nuevamente elegidos pueden pasar á ocupar sus respectivos asientos.

El Sr. SANCHE con efecto ocupa el asiento de la presidencia, y el Sr. Pascual la silla del cuarto secretario.

El Sr. PRESIDENTE. Señores, las cortes me acaban de honrar con una confianza, á que no hubiera osado nunca aspirar; yo procuraré corresponder con todos mis esfuerzos, dirigiendo las discusiones con orden, y observando y haciendo observar el reglamento.

En seguida se da cuenta de varios expedientes y proposiciones.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia, continúa la discusion del proyecto sobre supresion del diezmo acerca del art. 2º.

A peticion de un señor diputado se declara el punto suficientemente discutido.

Leido el artículo por primera vez y preguntado el congreso, acuerda este la votacion sea nominal.

Verificada esta, resulta aprobado el artículo por 82 votos contra 38.

El Sr. secretario Pascual leyó el art. 3º, que manifiesta que el mantenimiento del clero y sus ministros corresponde á la nacion.

Despues de hablar en contra algunos Sres. diputados

El Sr. PRESIDENTE le interrumpe para anunciar que la comision retiraba el art. 3º.

El Sr. ministro de HACIENDA propone á la comision que en vez del art. 4º de su dictamen sustituya el art. 13 del proyecto presentado por el gobierno.

La comision accede á esta mocion del señor ministro.

El Sr. BAEZA. Pido que se mande leer una adiccion que tengo puesta sobre el art. 2º.

Se lee esta adiccion que se reduce á que los terrenos anexos á los palacios y casas se destine una fanega de tierra para los curas.

Despues de haber hablado brevemente los Sres. Pozo y Moure, se puso á votacion y quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusion, y continúa la que ayer quedó pendiente sobre el proyecto de ley de amnistia. Ayer despues de pasada la hora pidieron algunos señores que se preguntase si estaba el punto suficientemente discutido. Ahora se hará esta pregunta.

Hecha en efecto y puesto á votacion el art. 4º, se pidió que se contasen los votos, y aparecieron 56 señores en pie y 18 sentados; y no siendo este número suficiente se suspendió el acto.

El Sr. PRESIDENTE. Se procede á discutir el otro proyecto de ley del gobierno sobre alzamiento de secuestros.

El Sr. secretario PASCUAL ocupa la tribuna y le lee; dice así:

En circunstancias críticas y extraordinarias y con fecha de 16 de setiembre de 1836, se espidió un Real decreto mandando secuestrar los bienes de los que habian marchado al extranjero despues del 15 de agosto anterior, sin licencia ó autorizacion legítima. Conseguido en gran parte el objeto político de esta medida, mejoradas notablemente las circunstancias, y en el momento de tener asegurada con la nueva constitucion la estabilidad de nuestras instituciones

políticas, presentó el gobierno de S. M. en la sesion de 19 del corriente un proyecto de decreto para que quede sin efecto el citado de 16 de setiembre, y pide la concurrencia de las cortes porque quedó la materia íntegra á la deliberacion de las mismas, siendo aquel provisional, y porque tambien se reservó á la resolucion del congreso el destino de los bienes secuestrados y de sus productos.

La comision, despues de examinar el proyecto y la esposicion de los motivos que lo producen, no ha podido dejar de convenir con la opinion del gobierno, guiada por el respeto que merecen la libertad individual y la propiedad.

Dos únicas alteraciones se han creido convenientes, y ambas en el art. 2º. La primera porque es demasiado largo el término de cuatro meses, para españoles que no deben estar perplejos é indecisos en someterse al gobierno de S. M. y jurar la constitucion cuando sepan que se exige de ellos esta manifestacion solemne. La segunda porque el término cualquiera que sea, debe correr, no desde la fecha de la propuesta del proyecto, y sí, como sucede generalmente con todas las disposiciones legislativas, desde la publicacion del decreto.

En consecuencia de estos antecedentes propone la comision á las cortes que se sirvan aprobar los artículos que siguen:

Artículo 1º. Queda sin efecto el Real decreto de 26 de setiembre de 1836, y se alzan todos los secuestros ejecutados en su virtud.

Art. 2º. Los gefes políticos y demas autoridades á quienes compete, restablecerán desde luego á todos los comprendidos en los secuestros, en el completo goce de sus propiedades, devolviéndoles todos los productos depositados.

Art. 3º. Una ley determinará lo que corresponda respecto de aquellos españoles ausentes sin licencia, que dentro de dos meses, contados desde la publicacion de este decreto, no se sometan al gobierno de S. M. y presten el juramento de guardar la constitucion y ser fieles á la Reina.

Las cortes resolverán lo mas conveniente. Palacio de las mismas 21 de junio de 1837. —Alvaro Gomez. —José de la Fuente Herrero. —Mateo Miguel Aillon. —Ramon Salvato. —Pascual Fernandez Baeza. —Angel Fernandez de los Rios. —Miguel Antonio de Zumalacarrregui. —José Vazquez de Parga, secretario.

En seguida se pone á votacion y aprueba el art. 4º que antes quedó pendiente.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusion.

Se mandan agregar al acta los votos contrarios á la aprobacion del proyecto de ley de amnistia de los Sres. Castro, Olózaga, Carrasco, Santaella y otros varios Sres. diputados.

El Sr. Presidente anuncia la orden del dia y levanta la sesion á las cuatro.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHE.

Sesion del dia 2 de julio.

Se abrió á las doce.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia. Se procede á la discusion sobre las adiciones al proyecto de ley electoral.

Discusion del dictamen de la comision de ley electoral sobre adiciones hechas á su proyecto.

El Sr. secretario RODA anuncia que la discusion de este dictamen se verificará por partes.

En su consecuencia lee S. S. la primera parte del dictamen.

Es aprobada sin discusion la primera parte leida por el Sr. Roda, como igualmente la segunda.

Hecha lectura de la parte tercera.

El Sr. GOROSARRI toma la palabra como autor de la adiccion, é impugna brevemente el dictamen de la comision.

No habiendo ningun Sr. diputado que tuviese pedida la palabra en contra se procede á poner á votacion esta parte del dictamen.

Varios señores manifiestan no haber suficiente número de señores para votar.

Despues de un ligero debate se resuelve quede pendiente la votacion de esta parte para cuando haya mas número de señores diputados.

Lo mismo sucede sin que preceda discusion alguna respecto de la parte 4.^a y 5.^a del dictámen.

Se hace lectura de la parte 6.^a.

El Sr. PASCUAL como autor de la adición combate el dictámen de la comision.

El Sr. GOMEZ BECERRA pidiendo la palabra para una cuestion de órden manifiesta, que no podia permitir el congreso que esta discusion continuase del modo que se hallaba, puesto que por no haber suficiente número de Sres. diputados quedaban pendientes las discusiones sin declararse previamente si el punto estaba o no plenamente discutido.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que las cortes deberán resolver sobre la resolucien que deba tomarse en este caso; resultando un ligero debate se observa por último haber suficiente número de Sres. diputados para votar, y en su consecuencia son puestos á votacion y aprobados sucesivamente los párrafos del dictámen que quedaron pendientes.

Continuando la discusion se hace lectura de la parte 7.^a

Precedido un ligero debate entre el Sr. Sardá y el Sr. Olózaga, en el que reproducen ambos las razones ya manifestadas anteriormente, se pone á votacion la parte 7.^a del dictámen, la cual queda aprobada.

Iguatmente lo son sin discusion alguna las partes señaladas con los números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Hecha lectura de la parte 19.

El Sr. GOMEZ ACEBO toma la palabra en contra del dictámen de la comision.

Declarado el punto suficientemente discutido se puso á votacion y fue aprobado.

Se leyó la parte segunda y fue aprobada sin discusion.

Se leyó la 3.^a, habiendo hablado en contra el Sr. Argumosa.

No teniendo nadie pedida la palabra, se pone á votacion esta parte del dictámen, y queda aprobada.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusion.

Se abre la discusion sobre la totalidad del decreto sobre alzamiento de secuestros: tiene la palabra el Sr. Vila.

El Sr. VILA. Desearia que el Sr. Presidente mandase leer la comunicacion hecha por el gobierno á las cortes, relativa al decreto de 16 de setiembre, y la resolucien de las cortes sobre ella.

El Sr. RODA. No puede la mesa complacer á S. S., porque esos documentos se pasaron á la comision extraordinaria que se nombró para conocer de la esposicion de la diputacion de Zaragoza.

El Sr. VILA. Me parece que es imposible que la cortes tomen resolucien alguna sobre esta discusion, porque deberian pasarse todos los documentos á la comision de legislacion, pues hay antecedentes; y me opongo formalmente á que se continúe esta discusion hasta que así se haga.

Despues de un largo debate, se declara el punto suficientemente discutido.

El Sr. ALVARO. Pido que la comision conteste á lo que he propuesto.

El Sr. GOMEZ BECERRA. La comision hizo ya esa misma observacion, pero los artículos 1.^o y 2.^o están copiados del decreto del gobierno. Halló que la cosa podia decirse en menos palabras, y despues ha visto que hay alguna diferencia entre uno y otro artículo por lo que dijo ayer el Sr. Alcorisa, pero todo se remedia con la adición que ha propuesto el Sr. Alvaro, omitiendo al art. 2.^o.

Puesto á votacion en esta forma queda aprobado.

El Sr. secretario PASCUAL lee el art. 3.^o que ya es 2.^o

El Sr. CASTRO. Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE. Se va á preguntar si se prorrogá la sesion por una hora mas.

Hecha la pregunta se resuelve que no.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusion.

Pasa á la comision una adición á la ley sobre supresion de diezmos.

El Sr. PRESIDENTE. Va á jurar un Sr. diputado que no ha jurado la constitucion.

Jura en efecto y toma asiento.

Se concede al Sr. Camps tres meses de licencia que pide.

El Sr. Presidente anuncia la órden del dia, y levanta la sesion á las cuatro.

ESPAÑA.

Castellon 11 de julio.

Copia del parte dado por el señor comandante general de esta provincia al Excmo. Sr. capitán general de este ejército y reino, sobre la defensa de esta capital contra toda la faccion del pretendiente.

Excmo. Sr.: Cuando Castellon en 1.^o de los corrientes tuvo el primer aviso confidencial de la aproximacion del pretendiente al Ebro, y su intencion de pasar á su derecha por Cherta, sin reparar en el número de fuerzas que traía, ni en las consecuencias de una resistencia empeñada, resolvió unánime defender sus muros contra todas las fuezas rebeldes, y perecer entre sus ruinas, antes que rendirse al ominoso bando carlista.

Nada menos esperaban las autoridades que tienen la honra

de mandarlo. Su lealtad, su decision y su valor, sin otro apoyo ni recursos, fueron los elementos con que principalmente contaban para el éxito de tan arriesgada empresa.

En la noche del 3 se confirma la noticia del paso del pretendiente por Cherta, y su direccien á san Mateo. Reúnense las autoridades, divúlgase la noticia por el pueblo, y esté constante en su primera resolucien, renueva sus juramentos de morir en defensa de la libertad y de la patria. No le arredra el número de 20,000 hombres de que se decia constaba el ejército rebelde; antes por el contrario, exalta su lealtad, aumenta su decision y redobla su valor. Desde aquel momento empuña alternativamente las armas y la azada que ha de reparar sus débiles tapias y hacerlas impenetrables á los esfuerzos y tentativas de todo el partido del vandalismo. El pueblo todo, á imitacion de sus autoridades, se afana en tan importantes trabajos. La noche no embarazaba continuarlos, y sin intermision se trabajaba hasta terminar las obras delineadas. Sin que trate de rebajar el mérito que por su lealtad y valor tienen adquirido otros pueblos de España, aseguro á V. E. que pocos estan en disposicion de hacer lo que hizo Castellon en tan breves momentos. De sus 17,000 moradores se veian ocupados con gusto todos cuantos podian sostener el pico ó el azadon. A la Milicia nacional y partidas del ejército si les unió para la defensa todo vecino que tenia arma propia ó podia encontrarla. Así es como las murallas de Castellon estaban coronadas el 4 por la mañana por mas de 4000 valientes.

En la órden del dia distribuí la fuerza en la forma que creí conveniente á la defensa. Las partidas sueltas de Lorca, cazadores de Oporto, voluntarios de Valencia y otros cuerpos incluidos los convalecientes y las compañías de granaderos y cazadores de esta Milicia con algunos emigrados, formaban con otras partidas de caballería del ejército, Milicia y carabineros un cuerpo de reserva que prestó los mayores servicios. Y para regularizar mejor la defensa dividí la línea exterior en cuatro puntos que confié al mando de gefes inteligentes.

Varios oficiales de cazadores de Oporto, conocedores del arma de artillería, se unieron á la Milicia nacional para servir las baterías y piezas de campaña; y otros fueron nombrados directores de barricadas, incendios, fortificacion y demas que se requiriese necesario en los momentos del ataque y defensa.

El 6 á las doce de la noche se recibió un oficio de un miserable que se titulaba factor de provisiones pidiendo raciones para las diez del dia siguiente olvidando decir cuantas necesitaba. Poco despues vino otro oficio del infame Cabrera dirigido al alcalde constitucional, y una carta de D. Ramon Gaeta para el comandante de la Milicia nacional. Por aquel punto se le intimaba la rendicion al pueblo, y esta solo contenia sugerencias sofisticas dirigidas al mismo intento; despreciáronse las amenazas, y ni siquiera se les contestó.

Al amanecer del 7 aparecieron en esta playa 15 ó 16 buques mercantes, y cuando Castellon estaba muy ageno de recibir auxilio alguno, cuando las montañas vecinas estaban cubiertas de facciosos desembarca rápidamente el 2.^o batallon de Saboya, y corre á la capital á participar de sus fatigas y sus glorias: medida adoptada oportunamente por el digno comandante general de la brigada auxiliar, que agradecerá eternamente Castellon, por la doble seguridad que le prometia este refuerzo.

La faccion que como he indicado coronaba las crestas de los montes que circulan á Castellon con fuerzas que podian haber embarazado el desembarque, ni tan siquiera lo intentó, bien sea porque le faltó el valor, ó bien porque desconoció neciamente el objeto del arribo de aquellos buques. Durante este dia pasó el pretendiente á Villareal, estendiendo sus fuerzas á Almazora y permaneció hasta el 9 por la mañana. Por la tarde del 7 se aproximaron á la capital numerosas bandas carlistas, señal de un próximo ataque. Apercebidos á la defensa, los héroes castellonenses cubrieron sus puestos señalados en las líneas esperando con decision admirable la ocasion de hacer conocer al enemigo su impotencia contra sus muros y pecho á pecho. Todas las casas intermedias entre la primera y segunda línea estaban destinadas al incendio, en caso de tener que abandonar aquella, y sus mismos dueños, cuya principal ó acaso única fortuna consiste en su triste habitacion, las desocuparon y prepararon de antemano los combustibles necesarios para reducirlos á cenizas, antes que sirvieran de abrigo á sus infames sitiadores. Resolucien superior á todo encomio, digna de alta recompensa, y de grabarse con caracteres indelebles en las páginas de la historia.

En toda esta noche de crisis, Castellon presentaba el cuadro mas imponente y aterrador que se ha visto en nuestros dias. El silencio que reinaba en la plaza, era solo interrumpido por las voces de los centinelas, y el sordo ruido de los picos y azadones de los operarios ocupados en abrir profundas zanjás que debian servir para sepulcro de los temerarios que osaran acercarse á nues-

tros muros. Levantáronse muchísimas y fuertes barricadas; hi-ciéronse baterías en las puertas principales, y como por encanto se vió el segundo recinto de Castellón transformado en un castillo impenetrable.

A las dos de la madrugada del 8 rompió el fuego el enemigo contra la primera línea: impávidos los que la defendían, sufrieron sus descargas con la serenidad propia del hombre libre, aguardando con ansia la llegada del día para distinguir los objetos y aprovechar sus tiros.

Habiendo tomado el enemigo posesión de la alquería y huerto de Martí y convento de capuchinos desde donde hacía un fuego vivo á dicha línea, fue bien pronto desalojado por nuestros bizarros, y fue forzado á replegarse al grueso de sus fuerzas acampadas en la hermita de Lidon. Avisado de que la iglesia del Calvario había sido ocupada por otras fuerzas numerosas de infantería y caballería enemiga, y que desde allí preparaban su ataque, dejó reforzados los huertos desde S. Roque al molino del Toll, y rompimos el fuego de artillería con tal acierto, que en breve fueron desalojados y perseguidos á larga distancia, causando algunos heridos. Y para que el enemigo no volviese á posesionarse de aquel punto y ofender á mansalva nuestra línea, la compañía de incendiarios le pegó fuego y se redujo á cenizas.

Reforzados los rebeldes con algunas compañías, desde Lidon vuelven á ocupar á capuchinos y alquería de Martí, haciendo un mortífero fuego por aquella parte, y considerándose seguros, disponen los ranchos en el molino inmediato. Conoció la necesidad de escaramentales y privarles de aquellos abrigos, mandé salir de nuevo alguna fuerza con la compañía de incendiarios: aquella se lanzó á la bayoneta contra los infames, los desaloja, quita los ranchos, mata al que mas osó esperarles, y esparcen el terror en dos campamentos serviles, mientras los últimos reducen á cenizas el convento de capuchinos. Con esta medida quedó asegurada la parte de aquella línea, y desde entonces el fuego fue muy débil y aislado. Por la tarde, algunos tiradores situados á la otra parte del río carretera de Cataluña á cubierto de un pajar, se entretuvieron en hostilizar el fuerte y puerta de S. Roque, pero sin adelantar un paso. Otra guerrilla que se posesionó de la alquería de Manuel Tirado, frente de la casa de la viuda de Roca, hizo mucho fu-g-o contra la línea, pero tan luego como uno de ellos fue atravesado de un balazo, huyeron los demás, dejando allí una nueva señal de su cobardía. Poco después se oyó tocaron lo alto de la hermita de Lidon á replegar las guerrillas, y á orden general en el campamento de la Cuesta de Borriol, cesando al anoecer el fuego que hacían los de la parte del río. Las obras de defensa seguían sin intermisión.

Al amanecer del 9 se vieron desfilir las masas del campamento por entre los garroferales de la cuesta de Borriol hacia Villareal; y prevenidos por los exactos Vigías de la torre de que por la parte del mar desde Benicasiní á Almazora estaba despejado, salieron algunos tiradores á hostilizarlos. Los prácticos del terreno que estaban en la torre desde el momento que el enemigo se presentó á nuestra vista, comunicaron con exactitud durante el sitio todos los movimientos de las masas, circunstancia que favorecía en gran manera las operaciones de defensa.

A las 9 de la mañana ya no quedaba á la vista de Castellón ninguna fuerza rebelde, de lo que deducimos que el pretendiente marchaba de Villareal, según así se confirmó por las noticias recibidas antes del mediodía. Sin embargo, permanecimos sobre las armas hasta cerciorados del movimiento y posición del ejército rebelde.

No habiendo ocurrido novedad hasta la mañana del 10, y sabedores de que el pretendiente estaba sobre Almenara, se retiró toda la fuerza del ejército, Milicia nacional y pueblo, dejando cubiertos los puestos. Por la noche se acercaron á las murallas algunos ladrones que habían bandonado el grueso de la facción, y dispararon algunos tiros. Al momento se acudió á los puestos por si acaso fuera algun retroceso de aquella: pasóse la noche en silencio sobre las armas, y esta mañana, viendo el campo despejado, se retiró la mitad á descansar, y la otra cubriendo el servicio para prevenir así cualquier tentativa, hasta que la distancia del ejército rebelde nos proporcione la debida seguridad.

Creo con la sucinta relación que hago de los hechos acaecidos en esta capital desde el 2 hasta la fecha, bastará para que V. E. se penetre de la lealtad, decision, valor y puro patriotismo de los heróicos Castellonenses, de sus autoridades, y de los cuerpos de todas armas que corrieron su misma suerte en la defensa contra todo el ejército faccioso mandado por el príncipe rebelde. Ningun trabajo, ningun sacrificio se ha escusado para burlar sus temerarios esfuerzos. Su resolution puesta á prueba de morir libres, antes que rendirse á la servil coyunda; jamas podrá encomiarse cual se merece; y ninguna recompensa será excesiva para premiarla en general, ya que en particular me abstengo de hacer

menção de aquellos á quienes la suerte les dió mayor lugar para señalarse. Formando todas las clases un solo cuerpo de defensa, renunció generosamente sus señalados actos el ciudadano que los prestó para que la gloria sea igual entre todos sus compañeros. La diputacion provincial, gefatura política, intendencia, ayuntamiento, y demas autoridades y empleados cifran su mayor gloria en haber cumplido su deber en sus respectivas clases, y haber contribuido á la salvacion del pueblo, y para él solo apetecen la digna recompensa. Los gefes y oficiales del ejército y milicia que han contribuido á la heróica defensa, sin olvidar ni aun al simple soldado, todos se han hecho dignos de igual gratitud de la patria y de la consideracion del gobierno. En esta atención, espero que V. E., penetrado de su importancia, se dignará elevar á conocimiento de S. M. el heroismo de este pueblo, digno modelo de los libres, para que se digne concederle las gracias á que le juzgue acreedor por su fidelidad, por su valor, y por su decision en sostener la libertad, la Constitución y el trono de la angelical Isabel.

Dios guarde á V. E. muchos años. Castellón de la Plana 11 de julio de 1837.—Esco. Sr.—Antonio Buil.—Esco. Sr. capitán general del ejército y reino de Valencia.

Valencia 13 de julio.

¿Y no acabarán de desengañarse los ilusos, los mal intencionados, los necios, los carlistas de buena fe? ¿Y no acabarán de conocer que su causa es desesperada, que sus recursos están agotados, que sus esperanzas quedan destruidas? He aquí el éxito de su sonada y cacareada expedicion. He aquí el término de sus bravatas y promesas á las naciones estrangeras. Podrían muy bien haber alucinado á los ignorantes ó preocupados en favor suyo en el principio de la correría por Aragón, alegando el espíritu decidido por la causa de la libertad, que reina en aquel punto de la Península. Podrían, y así en efecto lo hacían, sosteniendo el ánimo de los soldados con los ofrecimientos mas lisonjeros, que debían tener su cumplimiento al otro lado del Cinca. Todas las plazas fuertes, un séquito universal, un levantamiento en masa en favor suyo, la posesion misma de la capital del principado, debía, según ellos, ser la recompensa de sus sudores, el descanso de sus fatigas, el término de su expedicion. ¿En qué pararon tan gigantescos planes? En la derrota mas vergonzosa, en las humillaciones mas indignas, en la persecucion mas activa y general de los pueblos de Cataluña, donde fueron recibidos como una manada de lobos á su tránsito, huyendo unos, recibiendo los otros á balazos, y maldiciéndolos todos, hasta perderse sus execraciones en las orillas del Ebro. ¡Terrible desengaño para el fanático gefe de los rebeldes, pero que en su misma estupidez no supo ni le dejaron apreciar! No será lo mismo en Valencia, le decía el tigre carnívero de esta provincia; tengo todo el país á mi devoción, ó por el convencimiento ó por el terror. Las puertas de las poblaciones me las abre ó el afecto, ó el miedo, he conquistado el país para Carlos V, y Carlos V domina en Valencia.

Lisongeado con tan pomposo anuncio aventura el miserable fugitivo el paso del Ebro. Entra en una poblacion (Udecona) donde se le preparaba recibimiento triunfal, cuyos pormenores estaban dispuestos y mandados por Forcadell bajo pena de la vida. ¡Estrano modo de recibir á un monarca, y estrano modo de hacerle ver lo que no existia! Llega á la tierra de promision, á la tierra predilecta, á la conquista mas noble de su soñada corona. Los pueblos son abandonados, sino pueden defenderse. Vinaroz, Benicarló, Peñíscola, Castellón, Murviedro y Valencia le reciben con sus salvas preparadas de metralla y balas. El terror y la devastacion le acompañan. El cruel y orgulloso cabecilla tortosin quiere hacerse un mérito con su rey y ataca á Castellón, para hacer un alarde de lo que puede; y la rechifla mas insultante de las mugeres de aquella heróica poblacion acompaña el estruendo de la artillería de la plaza, y son ahuyentados vergonzosamente con su presuntuoso gefe de tribu salvaje.

Vinaroz y Benicarló contesta á sus intimaciones con granadas y balas; Valencia los deja aproximar, para esplicarse con lenguaje igual, y este es el recibimiento que debe á la tierra de su predileccion, á la segunda Navarra, y como ésta, facciosa por excelencia. Si este desengaño amargo le preparan sus afectos y partidarios, ¿que harán los enemigos? Privado de los recursos que le prometían la proximidad de la costa, la salida de la expedicion sarda, y la posesion de algun punto del litoral para desembarcar, ¿que le queda ya que hacer? El desembarco no se verifica, pues las estaciones inglesa y francesa cruzan la costa á todas sus alturas; el país que le queda que recorrer para regresar á sus guardas es todo enemigo, y el recibimiento que experimenta será por lo menos tal cordial como el de los catalanes y valencianos. ¿Para esto salió de Navarra? ¿Para esto se cacareó la expedicion del nuevo Gerges, con medio año de anticipacion? Bandedimos una

y mil veces el paso del Cinca y del Ebro, pues han sido ocasion y principio del ignominioso, indecente y burlesco paseo del pretendiente, el cual ha llevado en pompa á la vista de España, de Europa y de sus protectores, su necedad, su desengaño y su corte grotesca y de máscara.

¿Qué dirán á esto sus adictos, los que le sembraban el camino de flores, los que le presagiaban un triunfo á cada paso, una victoria á cada momento? Y si consigue ganar otra vez sus guardias, ¿con qué cara ofrecerá á aquellos de quienes es el representante en Europa el brillante resultado de su expedición?

Desengáñense ya. La impotencia del despotismo está ya revelada. Sus últimos esfuerzos están ya hechos, y el postrer ahinco de su desesperación ha echado el resto. Comienza ya el furor de su agonía, y un golpe oportuno determinará el momento de su destrucción. La expedición ha desacreditado á los rebeldes y á su rey; les ha robado el prestigio, si alguno les quedaba, y solo les deja la vergüenza, el cansancio, la miseria, y la triste reflexión de que no tienen opción entre la muerte ó la emigración.

A fin de apresurar este momento, unan los liberales todos sus esfuerzos, todos sus corazones, y todo está hecho. *Union*, y persecución activa é incansable. *Union*, y el triunfo es seguro y pronto.

Valencia 14 de julio.

VALENCIANOS.

Os he visto, y mi admiración ha sido igual á mi complacencia. No es extraño. Estais acostumbrados á ser héroes, y nada os cuesta los rasgos de heroísmo. El enemigo batido y rechazado en todos los escalones de su vergonzosa fuga con su imbécil caudillo al frente, se acercó á vuestros muros, y le despreciasteis haciéndole conocer la diferencia que hay de los libres á los miserables esclavos del fanatismo y de la preocupación. En los momentos que amenazaba el peligro, todo fue orden; una la voluntad, igual la emulación y el anhelo por distinguirse.

Milicianos nacionales de todas armas: vuestro general os da las gracias con la efusión más grata de su corazón. Nada le ha dejado que desear vuestro valor. Los Sres. gefes, oficiales, y departamento de artillería los de infantería y caballería de los distintos piquetes y cuadros que se hallan en esta capital, el digno gefe del quinto batallón de artillería de marina, que aun postrado de resultas de su herida, se hizo conducir al frente de los soldados que forman su depósito de quintos, pidiéndole le destinase al mayor riesgo; los gefes particulares, los retirados, magistrados, autoridades de todas gerarquías, los emigrados de los pueblos que á porfía han acudido á empuñar las armas, cuantos en la población y refugiados las tenían propias, y hasta los ancianos, se han presentado á defender la libertad y hacer ver á esas hordas de caribes que donde impera la ley, jamás establece su trono sangriento el despotismo.

Autoridades y pueblo: habeis rivalizado en heroísmo y magnanimidad. Europa, el mundo entero os admira y envidia, y los que antes de vosotros se han honrado, espeliendo de sus confines la raza dañina, que ahora devasta vuestras campiñas, os alargan y parten con vosotros los laureles que ve brotar vuestro suelo y el suyo. Portaos como ayer, y no necesitais de mayores esfuerzos para triunfar, si repite el necio sus impotentes ataques contra vuestros muros inespugnables.

Valencianos: que el viajero extraño que dentro de medio siglo visite estas hermosas llanuras, encuentre en ellas como ahora, ó una ciudad de libres, ó una tumba de ruinas que los encierre.

Valencia 13 de julio de 1837.—El general segundo cabo.—Juan Bautista Esteller.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30 DE JULIO.

Gefe de día el coronel D. Antonio Gutierrez teniente coronel del regimiento Provincial.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Estado de las entradas y salidas de la casa de Misericordia de esta ciudad correspondientes al mes de junio próximo pasado.

Entradas en efectivo.

Producto de rentas del establecimiento	49 ^{rs} 9
Idem de una testamentaria	2000
Id. de las suscripciones del regimiento provincial, por abril y mayo	17 4 6
Id. de id. de los empleados de hacienda por abril	13 4 10
Id. de id. de los empleados de la administración de correos, por este	15
Id. de la cuestación y suscripciones de la <i>Almu-</i>	

dayna, por mayo	34
Id. de id. de Sta. Eulalia, por id.	83 6 9
Id. de id. de Sta. Cruz, por id.	31 1 4
Id. de id. de S. Jaime, por este	34 15 9
Id. de id. de S. Miguel, por mayo	25
Id. de id. de S. Nicolas, por id.	11 3
Id. de los Sres. vocales de la junta de este Hospicio	64 9 2
Id. de varios particulares	4 10
Id. de limosnas de algunas personas	12 12
Id. de mandas pias y legados	325 16 3
Id. de la industria del establecimiento	572 17 2
Id. del producto del estiercol	3 4

3282 19 6

Entradas en efectos.

Del casco de la ciudad: una cuartera de trigo y 288 libras de pan.

Del término de la misma: 448 libras pan.—7 quintales, 3 arrobas, 15 libras habas tiernas.

3 barcillas 4 almudes de habas secas.

Salidas.

Por sueldos de empleados y sirvientes